

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

INFORME SECRETARIAL: 12 de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez informándole del memorial presentado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por JULIETH VIVIANA GIRALDO MARIN identificada con C.C. 1.125.471.048 contra la señora CLARA BETTY ESPINOSA identificada con C.C. 69.900.034, y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2017-00047, Pròvea,

El secretario,

JAVIER ÓREANDO LEON BOADA

## " JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

**Auto Civil 267** 

Mitú, Vaupés, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, se dispone:

**PRIMERO:** Terminar el presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** Desglósese el titulo valor que sirvió para el recaudo ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación, previo pago del arancel judicial.

TERCERO: Archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado.

QUINTO: Ordénese la entrega de los títulos constituidos a quien corresponda.

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTANEDA

NOTIFÍQUÉSE Y CÚMPLASE

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix Telefax. (098) 5642094

Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co Mitú-Vaupés